

Sobre la Extensión de Norma *de la interprofesional INTERPORC*

“Los fines de Interporc son el desarrollo de acciones que beneficien a toda la cadena del porcino y a todos sus eslabones”

Miguel Ángel Higuera. Director de Anprogapor



El pasado 17 de noviembre se publicó en el BOE la Orden AAA/2461/2012, de 4 de octubre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca (Interporc) al conjunto del sector y se fija la aportación económica para realizar la promoción del consumo y la demanda de carne de porcino, la optimización del conocimiento y de la transparencia informativa del sector porcino de capa blanca y la potenciación de la calidad y de la innovación tecnológica en el sector porcino de capa blanca español, junto con la realización de actividades a desarrollar para asegurar una óptima gestión del sistema de extensión de norma, como un conjunto integrado, para las campañas 2012-2013, 2013-2014 y 2014-2015.

La Extensión de Norma, que debería haber empezado a gestionarse al día siguiente de su publicación, se decidió por acuerdo de Asamblea de Interporc que comenzara a partir del 1 de enero de 2013 para facilitar su implantación.

La materialización de la interprofesional de cerdo de capa blanca ha supuesto un largo y duro camino desde que el actual presidente honorífico de Interporc, Antonio del Barrio, a demanda del Consejo de Anprogapor, tomara la determinación de crear la interprofesional en el año 2005.

La Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca fue inscrita en el Registro de Asociaciones del Ministerio del Interior y ha sido reconocida como OIA por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (anteriormente MARM) el 1 de agosto de 2008, y dicho reconocimiento se hizo público a través de la Orden ARM/2472/2008, de 1 de agosto, por la que se reconoce a la Organización Interprofesional de Porcino de Capa Blanca, Interporc, como organización interprofesional agroalimentaria.

Pese a que en los últimos años se ha hablado mucho de la interprofesional, hay una serie de preguntas que muchos productores se hacen y que es oportuno tratar de contestar.

¿Qué es una interprofesional?

Las interprofesionales son organizaciones de carácter privado, sin ánimo de lucro y de ámbito nacional, reconocidas por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente y constituidas por organizaciones de la producción y transformación y, en su caso, de la comercialización de un sector concreto.

¿Qué organizaciones constituyen la interprofesional?

Interporc representa más del 90%, tanto de la producción como de la industrialización, del porcino de capa blanca de España. Y está constituida por:

Sector Productor		Sector Transformador	
ANPROGAPOR	49%	ANICE	38%
CCAEE	13%	FECIC	31%
ASAJA	11%	APROSA	12%
UPA	11%	ANAFRIC	12%
COAG	11%	CCAEE	4%
ANCOPORC	5%	CEDECARNE	3%

Además, Interporc cuenta con una estructura organizada donde el máximo órgano de decisión es la Asamblea; el órgano directivo es la Junta Directiva, donde todas las decisiones que se tomen deben estar consensuadas por todos los miembros, y como órgano ejecutivo se dispone del Comité Ejecutivo formado por Anprogapor, CCAE, ANICE y FECIC, encargado de estudiar las acciones a desarrollar que serán presentadas a la Junta Directiva para su evaluación y aprobación.

¿Cuáles son los objetivos y fines de la interprofesional?

Los fines de Interporc son el desarrollo de acciones que beneficien a toda la cadena del porcino y de todos los eslabones, tales como:

- Promoción del consumo de la imagen de carne de porcino en los mercados de España, de la Unión Europea y terceros países.
- Mejorar el conocimiento y la transparencia informativa del Sector Porcino de Capa Blanca.
- Potenciación de la calidad y de la innovación tecnológica de los productos del sector y de los procesos que intervienen en su cadena valor, identificando e incorporando innovaciones y mejoras tecnológicas para los mismos.
- Actividades a desarrollar para asegurar una óptima gestión de la Extensión de Norma en la eficacia de las acciones que se realicen.

El ganadero de porcino produce y comercializa cerdo vivo, pero realmente lo que el consumidor compra son productos cárnicos y elaborados, ¿cómo un ganadero puede defender y potenciar su producto si no tiene acceso a su consumidor? A través de la interprofesional.

¿Cómo se financian las interprofesionales?

Las interprofesionales se financian a partir de la Extensión de Norma de la interprofesional, que consiste en un método paritario y equitativo de aportaciones obligatorias, tanto por la rama de

la producción como por la rama de mataderos, industria y transformación.

De esta forma, se establecen dos tipos de cuotas paritarias e iguales:

- La **“Cuota de la producción”**, que es la cuota correspondiente a cada cerdo adulto entregado al matadero para su sacrificio.
- La **“Cuota de elaboración”**, que es la cuota correspondiente a cada canal de cerdo adulto comercializada.

Ambas cuotas son recaudadas por el matadero donde se sacrifican los animales, por ser el punto de unión de los animales sacrificados y las canales comercializadas.

El éxito de las interprofesionales radica en que la cuota aportada por cada una de las ramas es equitativa y paritaria.

La Extensión de Norma de Interporc, al igual que para el resto de interprofesionales, ha sido aprobada para tres campañas y cada campaña tiene un cuota de acuerdo con el siguiente cuadro:

	Cuota del sector productor (€/cerdo)	Cuota del sector Transformador (€/canal)	Total (€)
Campaña 2013	0,03	0,03	0,06
Campaña 2014	0,05	0,05	0,10
Campaña 2015	0,07	0,07	0,14

Las aportaciones a la interprofesional son consideradas a efectos fiscales como una prestación de servicio y por lo tanto tributan al 21% de IVA. Las aportaciones del ganadero deberán realizarse previa facturación correspondiente del servicio por parte del matadero, donde deberá indicarse la Orden AAA/2461/2012, de 4 de octubre, por la que se extiende el acuerdo de la Organización Interprofesional del Porcino de Capa Blanca, el número de animales, la cuota unitaria por animal (0,03 €/cerdo en el caso de la campaña 2013) y se le debe aplicar el IVA del 21% correspondiente.